

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2020-054-03**

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/2020-054 DE FECHA **15 DE JULIO DEL 2020**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA: **LABORATORIO DE ARQUITECTURA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **15 DE JULIO DEL 2020**, **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONTRATANTE"** CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2020-054**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **"ESTRUCTURA PARA LAS GRADAS DE CANCHA DE CACHIBOL Y CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA IMPARTICIÓN DE AULA PARA IMPARTICIÓN DE DIFERENTES TALLERES DEL ESPACIO DE DESARROLLO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$777,148.25 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020	APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020	TOTAL
\$339,924.64	\$437,223.61	\$777,148.25

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **90 DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **17 DE JULIO DEL 2020** Y TERMINARLOS EL **14 DE OCTUBRE DE 2020**.



CUARTA. – CON FECHA **10 DE AGOSTO DE 2020**, SE AUTORIZA DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **24 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **10 DE AGOSTO DE 2020**, FECHA DE TERMINACIÓN **7 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 81**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

QUINTA.- CON FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2020**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN 30 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **10 DE AGOSTO DE 2020**, FECHA DE TERMINACIÓN **7 DE DICIEMBRE DE 2020**.

ESTA MODIFICACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **33.33%** RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA LA AMPLIACIÓN DE METAS.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA LA AMPLIACIÓN DE METAS.

SEGUNDA.-AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **30 DE OCTUBRE DE 2020**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** AUMENTÁNDOLO EN **\$137,367.92 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$914,516.17 (NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON **RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020 Y DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020** CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO AMPLIACIÓN		TOTAL
APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020	APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020	APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020	APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020	
\$339,924.64	\$437,223.61	\$60,075.36	\$77,292.56	\$914,516.17

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **17.68%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.



**CONVENIO N°
OPM-SFR/2020-054-03**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA
APODERADO LEGAL DE
**LABORATORIO DE ARQUITECTURA
METROPOLITANA, S.A. DE C.V**

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

